



**RES. DIR. N° 1106/20 - Acta N° 285**

Paraná, 20 de marzo de 2020

**VISTO**

La Ley 8.801 en sus artículos 28° inciso u) y 41° incisos c) y j), que faculta al Directorio a la nominación de las personas que representarán al CoPAER en su vinculación con otras Instituciones, y la nota con número de ingresada 57/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Directorio designar sus representantes en las distintas Instituciones y comisiones, de acuerdo al artículo 41° inc. j) de la Ley 8.801; y

Que, resulta necesario efectuar las designaciones en los distintos espacios, en los cuales el CoPAER ha sido invitado a participar; y

Que, el pasado 19 de febrero de 2020, mediante nota ingresada bajo el número 57/20, la jefa de la Agencia de Extensión Rural Nogoyá del INTA, Ing. Agr. MAYDANA HAYDEE CRISTINA, solicita al CoPAER designar un representante que pueda participar de su Consejo Local Asesor; y

Que, es voluntad institucional que las representaciones sean ejercidas mayormente por profesionales de la matrícula que no integren el Directorio, siempre que ello no dificulte el normal desempeño de las funciones del Colegio;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES  
DE LA AGRONOMÍA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE**

Artículo 1º) Designar como Representantes en el CONSEJO LOCAL ASESOR de la AGENCIA DE EXTENSIÓN RURAL NOGOYÁ del INTA al Ing. Agr. HERNANDEZ JUAN PABLO, Matrícula N°1.030.

Artículo 2º) Registrar, comunicar y cumplido archivar.

Ing. Agr. GIPLER MARIA ALFONSINA  
SECRETARIA - CoPAER  
Mat. 1111



Ing. Agr. GALIZZI FLAVIO JOSÉ  
PRESIDENTE - CoPAER  
Mat. 853